



CERTIFICADO N° 000 / 2013

El Senador Secretario que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe del Senado Universitario de la Universidad de Chile, certifica que en la sesión plenaria N°278 de este órgano colegiado, efectuada 22 de mayo de 2013, se presentó y aprobó, en general y en particular, modificar el Reglamento del Consejo de Evaluación, Decreto Universitario N°006987, de 22 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 letra a) del Estatuto de la Universidad y el Artículo 31 del Reglamento Interno del Senado Universitario. El acuerdo se adoptó por 15 votos a favor, 3 en contra y 7 abstenciones. El texto del acuerdo es el siguiente:

“Se acuerda aprobar la modificación al Reglamento del Consejo de Evaluación, Decreto Universitario N°006987, de 22 de marzo de 2010, conforme la propuesta emanada de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, y poner este acuerdo a disposición de Rectoría para efectos de proceder al trámite correspondiente.”.

El texto de la modificación aprobada es el siguiente:

‘Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Universitario N°006987, de 22 de marzo de 2010, que establece el Reglamento del Consejo de Evaluación:

- 1.- *Agrégase en el inciso final del artículo 10° el vocablo “temporal” entre las palabras “impedimiento” y “de alguno”.*
- 2.- *Reemplázase en el inciso final del artículo 10° el actual guarismo “tres” por “cinco”.*
- 3.- *Elimínase en el Artículo 13la expresión “En caso de interrupción o de cesación de uno o más integrantes, los reemplazos serán sólo por el tiempo faltante de aquellos reemplazados.” y*
- 4.- *Derógase el Artículo 14.’*

Se extiende el presente certificado para la dictación del correspondiente decreto.

Santiago, 27 de mayo de 2013.

Prof. Sr. Juan Caldentey Pont
Senador Secretario
Ministro de Fe Senado Universitario